

INFORME SOBRE LAS REUNIÓN DE COORDINACIÓN (1º Y 2º CURSO DE GRADO EN DERECHO):

El **lunes, 23 de enero de 2012 a las 10:30 horas** tuvo lugar, a instancia del **coordinador del 1º curso de grado en Derecho durante el 1º semestre, el profesor Francisco Delgado, una reunión con los profesores de dicho curso**. La reunión fue la fórmula elegida para poner en conocimiento de los profesores los problemas a los que los alumnos de 1º de Derecho se enfrentaban, y de los que el coordinador, tras reuniones con los estudiantes, había podido conocer. Asimismo, los profesores darían su visión de tales problemas, de otros no planteados por los estudiantes y se apuntaron fórmulas para su resolución.

A la vista de lo fructífero de tal reunión, el Decano, Diego G. Iniesta, sugiere la celebración de otra reunión de similar estructura, en la que fueran convocados primero los delegados y subdelegados de todos los cursos de Derecho y GAP, y, posteriormente, una reunión con los profesores implicados. De esta forma, **el miércoles 22 de febrero se celebró un encuentro con los estudiantes**. Los problemas, disfunciones, etc., eran notablemente distintos en grado con respecto a licenciatura y diplomatura en extinción. Asimismo, problemas de coordinación detectados en grado en Derecho no tenían lugar en GAP, seguramente debido a que los grupos en esta última titulación no superan los 50 estudiantes, mientras que en Derecho los matriculados ascienden a un promedio de 110. Con la información suministrada en ambas reuniones **es convocada una reunión de profesores de 2º de grado para las 16:30 horas del martes, 28 de febrero de 2012**. Tal reunión es efectivamente celebrada y se dan cita, en la Sala de Juntas de la facultad de Derecho de Albacete, la mayoría de los profesores de 2º de Grado en Derecho, así como los coordinadores de curso (Ascensión Gallego Córcoles y Manuel Portero Henares), y buena parte del equipo decanal (el Decano, Diego Gómez; el Vicedecano de Estudiantes, Manuel Jesús Marín, y la Vicedecana de O. Académica y Calidad, Gema Marcilla).

La reunión se desarrolla conforme al orden del día de la convocatoria, y se insiste en los temas de la 1º reunión, pero con propuestas de solución de problemas, así como un calendario para ponerlas en práctica cuanto antes:

1. **La función del cronograma en la coordinación:** aparte del cronograma de la guía-e, se hace preciso concretar las fechas clave (especialmente con repercusión en el sistema de evaluación) así como los cambios sobrevenidos, usando Moodle.
2. **Algunas aclaraciones sobre las horas de OAF (Otras Actividades Formativas):** pueden ser destinadas a cualquier actividad teórica, práctica o de otro tipo, que profesor y estudiantes estimen necesaria. Sin embargo, es preciso que las OAF no supongan un exceso de horas de presencia en las aulas para el estudiante (como máximo 40% de las horas de trabajo, en función de los créditos de la asignatura) que corresponden a cada crédito por cuanto ello contravendría el REE (reglamento de evaluación del estudiante). Una opción para ello es, de acuerdo con lo establecido en las guías electrónicas (<https://guiae.uclm.es>) formar grupos reducidos a los que se reúna cada 4 semanas.
3. **Algunas aclaraciones acerca de las formas de evaluación del estudiante semipresencial:** Se recuerda al profesorado la necesidad de otorgar a alumnos que no pueden asistir regularmente actividades alternativas para ser evaluados, adquiriendo las mismas competencias que los estudiantes presenciales.
4. **La evaluación mediante pruebas de progreso teóricas y la realización de casos prácticos:** a la vista de la información suministrada tanto por los profesores como por los estudiantes, se detecta que realizar un elevado número de pruebas de progreso, interfiere con la asistencia regular a asignaturas en las que el estudiante no está sometido al estrés evaluatorio. Ciertamente, la prueba de progreso y la entrega preceptiva/realización presencial de casos

prácticos, es un recurso evaluatorio necesario en la medida en que los grupos de estudiantes siguen siendo demasiado numerosos como para usar otras formas de evaluación, basadas en la tutoría y en el trato personalizado de los alumnos. De ahí, que pese al cambio de la Memoria Verifica de nuestros grados, a raíz de las recomendaciones de la Aneca en el informe de Verificación, en el sentido de otorgar a las pruebas teóricas (de progreso o finales) un valor máximo del 50% de la calificación, la realidad de las cosas hizo que en el mes de junio de 2011 se elevara una consulta a ANECA sobre la posibilidad de elevar tal porcentaje al 70%, habida cuenta de que los grupos superaban, en el caso del Grado en Derecho) los 100 alumnos. En conclusión, que la configuración actual de la evaluación continua o compleja otorgue un mayor peso a la prueba de progreso no conviene que se traduzca en una "continua evaluación" a través de este tipo de pruebas. Se llega en este punto a un consenso sobre su reducción en la medida de lo posible, así como sobre el uso del mes de enero para la realización de tales pruebas, cuando se trate de asignaturas semestrales.

Los coordinadores de 2º (en especial el coordinador del semestre que comienza a últimos de enero hasta julio 2012), insta a los profesores a la entrega de cronogramas y manifiesta que vigilará la ejecución o puesta en práctica de las medidas acordadas.